

## *Tribunal Supremo Electoral*

Res.- 099-2023  
Formulario CM- 1579.  
Organización Política: "TODOS"  
Exp.: DDRCSM-IC-68-2023

**DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS**, San Marcos, Diecisiete de Febrero del dos mil veintitrés.-----

Se tiene a la vista para resolver el expediente presentado por el señor **GUSTAVO ADOLFO CIFUENTES NAVARRO**, Secretario General Departamental y Representante Legal del Partido Político: **TODOS, "TODOS"**, en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa organización política, para optar a los cargos de la Corporación Municipal del municipio de **SAN PABLO**, del departamento de San Marcos, en las Elecciones Generales del veinticinco de Junio de dos mil veintitrés, conforme a la convocatoria emitida por el Tribunal Supremo Electoral.

### **CONSIDERANDO:**

- I) Que la solicitud contenida en el formulario número **CM- 1579**, proporcionado por este Registro para el efecto, reúne los requisitos legales correspondientes, especificados en el artículo 214 y 215 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos.
- II) Que se presentó dentro del plazo fijado, la solicitud respectiva a la que acompañó la documentación exigida por la ley.
- III) Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de los candidatos se efectuó por medio de **Sesión del Comité Ejecutivo Nacional**, celebrada para el efecto según Acta número **01-2023**, con fecha **siete de febrero de dos mil veintitrés**, por el partido mencionado.

### **CONSIDERANDO:**

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que el artículo 45 del mismo cuerpo legal establece, según se deduce de las declaraciones juradas de los propios candidatos y por otra parte no existen evidencias que contraigan sus declaraciones.

### **CONSIDERANDO:**

Que del examen del expediente se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde.

### **POR TANTO:**

Esta Delegación Departamental con base en lo considerado, en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 1, 27, 29, 169, 196 inciso a), 213, 214, 215, 216, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; 49, 52, 53, 55, 60 de su Reglamento; 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4 y 30 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos.

## Tribunal Supremo Electoral

### RESUELVE:

- I) Se accede a la solicitud de Inscripción de candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal de **SAN PABLO**, del Departamento de San Marcos, que postula el Partido Político: **TODOS, "TODOS"**, para participar en las Elecciones Generales del veinticinco de Junio de dos mil veintitrés, siendo la Planilla la siguiente:

ALCALDE	MARCOTULIO EDILZAR FUENTES GOMEZ
SINDICO TITULAR 1	OSCAR RODEMIRO DE LEON SALIC
SINDICO TITULAR 2	WENDY MAYTTE MOSCOSO GONZALEZ
SINDICO SUPLENTE 1	ANER AROLDO GARCIA CHAVEZ
CONCEJAL TITULAR 1	GILDER EXEQUIEL MENDEZ RAMOS
CONCEJAL TITULAR 2	HECTOR OVIDIO GARCIA ZACARIAS
CONCEJAL TITULAR 3	JACOBO MARTIN CHAVEZ
CONCEJAL TITULAR 4	JUAN EDUARDO ROLDAN IBARRA
CONCEJAL TITULAR 5	LEYLY GISLENA MENDIZABAL ESCOBAR DE RODRIGUEZ
CONCEJAL TITULAR 6	FAUSTINO CORONADO LOPEZ
CONCEJAL TITULAR 7	CECILIA SOFIA NIZ MENDEZ
CONCEJAL SUPLENTE 1	BEATRIZ EUGENIA NAVARRO MEZA DE WUG
CONCEJAL SUPLENTE 2	DAVID LOPEZ QUICHE
CONCEJAL SUPLENTE 3	EVENCIO VELASQUEZ ESCALANTE

- II) Se declara procedente la inscripción de los Candidatos que se consignan en el formulario de inscripción **CM- 1579**.
- III) Remitir el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas.
- IV) Extender la credencial al candidato a Alcalde para los efectos de Antejucio.

### NOTIFIQUESE.-

**LUIS EMILIO GUILLEN RUIZ**

Delegado Departamental del  
Registro de Ciudadanos  
en San Marcos



EN LA CIUDAD DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, SIENDO LAS Diecisiete Horas CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA Diecisiete DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES, EN EL LOCAL QUE OCUPA LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, UBICADA EN LA QUINTA AVENIDA "B" 12-19 ZONA 01 SAN MARCOS, NOTIFIQUE A: **SECRETARIO GENERAL DEPARTAMENTAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTIDO POLÍTICO: TODOS, "TODOS",** LA RESOLUCIÓN No. **099-2023** DE FECHA DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES, DICTADA POR LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, POR MEDIO DE CEDULA QUE ENTREGUE A: **GUSTAVO ADOLFO CIFUENTES NAVARRO**, QUIEN SE IDENTIFICA CON DPI, CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN CUI: **2469 70596 1202** EXTENDIDO POR EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, RENAP, Y NUMERO DE CÓDIGO DE REFERENCIA: **6876731**, QUIEN DE ENTERADO SI FIRMA. DOY FE.-----



  
LUIS EMILIO GUILLEN RUIZ.  
DELEGADO DEPARTAMENTAL  
REGISTRO DE CIUDADANOS.



Delegado Departamental del  
Registro de Ciudadanos  
en San Marcos